

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

**2025/06675** *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación de las bases y la convocatoria para la cobertura en propiedad del puesto de técnico/a informático/a (27F) mediante el sistema de concurso-oposición turno libre.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 814, de fecha 2 de junio de 2025, las bases y la convocatoria para cubrir la vacante en el puesto de técnico/a de informática (27F), se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se publican íntegramente las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sedavi.sede.dival.es/tablondeanuncios/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. También se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sedaví, 2 de junio de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

